UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 477/2016

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato para la adquisición de Productos de Papel al Rectorado, Escuela Superior de Educación-Cruce Itakyry, Escuela de Bellas Artes, y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 13 de abril de 2016.-

Visto: El llamado a Contratación Directa para adquisición de Productos de Papel al Rectorado, a la Escuela Superior-Cruce Itakyry, a la Escuela de Bellas Artes y a la Escuela de Postgrado de la UNE, "y";

Considerando: Que, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2015/03 y con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas **Multimerc S.R.L., Intelfly S.A., Technology Company** (de Nelson R. Pereira), y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la firma **Technology Company** (de Nelson R. Pereira), bajo los fundamentos de que las ofertas se ajustan a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
R e s u e l v e

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato para la adquisición de Productos de Papel a la firma **Technology Company** (de Nelson R. Pereira Flor) por un monto de **Gs. 16.230.000** (guaraníes dieciséis millones doscientos treinta mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	01	01	0	0	330	10	01	10	10.000.000
2016	02	02	7	0	330	30	01	10	654.500
2016	02	02	8	0	330	10	01	10	3.500.000
2016	02	02	8	0	330	30	01	10	375.500
2016	02	02	9	0	330	10	01	10	1.700.000

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector